




RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096 - 2020-MDS/A-GM

Socabaya, 14 de agosto de 2020


VISTOS:

Carta N° 05-2020-CLCT, Informe N° 614-2020-MDS/A-GM-GDU-SGOP, Informe N° 448-2020-MDS/A-GM-GDU, y;


CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo IV del Título preliminar de la ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que: los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 61-2020-MDS/A-GM se aprueba el expediente técnico (IOARR) denominado “*Construcción de Servicios Higiénicos y/o vestidores, boletería y estructura de protección; en el (la) área de recreación pasiva de la zona A Mz. S, Lote 2, Urb. Cerro Salaverry, distrito de Socabaya, provincia Arequipa, departamento Arequipa*”, CUI 2479083, con un presupuesto ascendente a S/ 99,305.68 (Noventa y nueve mil trescientos cinco con 68/100 soles), cuyo plazo de ejecución fue de Veinticinco (25) días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de Julio de 1998, artículo 1°, numeral 11 señala expresamente que “Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.”

Que, mediante Carta N° 05-2020-CLCT, la Arq. Claudia Lizeth Cusirimay Torres, hace de conocimiento que la obra “*Construcción de Servicios Higiénicos y/o vestidores, boletería y estructura de protección; en el (la) área de recreación pasiva de la zona A Mz. S, Lote 2, Urb. Cerro Salaverry, distrito de Socabaya, provincia Arequipa, departamento Arequipa*” ha culminado al 100% el día 11 de julio de 2020



y habiendo cumplido con todas las formalidades de la culminación, solicita la respectiva Recepción de Obra.

Que, con Informe N° 448-2020-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención al Informe N° 614-2020-MDS/A-GM-GDU-SGOP emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la solicitud efectuada por la Residente de Obra y en aplicación del Artículo 1° inciso 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, encuentra conforme la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra y recomienda emitir la Resolución de Designación, proponiendo a los integrantes de dicho comité de la siguiente manera:



Titulares:

Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda
Lic. Luis Alberto Salazar Quispe
Arq. Luz María Torres Tejada

Gerente de Desarrollo Urbano.
Oficina de Administración.
Sub Gerente de Edificaciones Privadas y
Gestión de Riesgos y Desastres.

Suplentes:

Arq. Karen Nathalye Arias Rodríguez
Ing. Guillermo Gonzales Aparcana
Ing. Johnny Nelson Huacasi Quispe

Encargada Defensa Civil.
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios
Públicos.
Gestor de Ejecución de Inversiones de la
Sub Gerencia de Obras Públicas.



Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDS de fecha 25 de julio del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES, BOLETERÍA Y ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN; EN EL (LA) ÁREA DE RECREACIÓN PASIVA DE LA ZONA A MZ. S, LOTE 2, URB. CERRO SALAVERRY, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA”, DESIGNANDO, para dicho Comité, como miembros titulares y suplentes, a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ARQ. GUSTAVO PABLO GÓMEZ GRANDA
LIC. LUIS ALBERTO SALAZAR QUISPE
ARQ. LUZ MARÍA TORRES TEJADA

Gerente de Desarrollo Urbano.
Jefe de la Oficina de Administración.
Sub Gerente de Edificaciones Privadas y
Gestión de Riesgos y Desastres.



MIEMBROS SUPLENTE:

ARQ. KAREN NATHALYE ARIAS RODRÍGUEZ

ING. GUILLERMO GONZALES APARCANA

ING. JOHNNY NELSON HUACASI QUISPE

ASESOR TECNICO:

ARQ. CLAUDIA LIZETH CUSIRIMAY TORRES

Encargada de Defensa Civil.

Gerente de Gestión Ambiental y
Servicios Públicos.

Gestor de Ejecución de
Inversiones de la Sub Gerencia de
Obras Públicas.

Residente de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese a cada uno de los designados, así como a todas las Áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL